

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 134/2004

,á 24 de agosto del 2004

VISTO:

El Contrato No. 059/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa de Servicios Silver Clean, suscrito en fecha 26 de mayo del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Invitación Pública Nacional No. 008/2004, se convocó a la Empresas de Servicios interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación de la Normas Básicas de Contratación y Disposiciones Complementarias.

Que, la Comisión Calificadora del Gobierno Municipal luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las propuestas legales, administrativas, técnicas y económicas habiendo emitido un informe y recomendación, el mismo que fue aprobado.

Que, en fecha 10 de marzo del 2004, se emite la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 039/04 la misma que resuelve adjudicar la provisión de los bienes a la Empresa Silver Clean por haber sido calificada.

Que, el Objeto del Contrato, es la ejecución de Servicio de Limpieza de Edificios Propios y Alquilados del Gobierno Municipal, conforme al detalle que forma parte de la documentación del contrato, los cuales deberán adecuarse al pliego y demás documentos que forman parte del Contrato

Que, el monto del contrato es de Ochenta y Tres Mil Trescientos 00/100 Bolivianos (Bs. 83.300.--) mes.

Que, el presente contrato entrará en vigencia desde el momento de su aprobación y por el H. Concejo Municipal, luego de cumplir con las formalidades de Ley hasta el 31 de diciembre del 2004.

Que, en fecha 11 de junio del 2004, el Alcalde Municipal remite para su consideración en el Órgano Deliberante un ejemplar del Contrato No. 059/2004.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 059/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa de Servicios Silver Clean, suscrito en fecha 26 de mayo del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira Justiniane
CONCEJAL SECRETARIO

Alcides Andrés Gallardo Ibarra CONCEJAL PRESIDENTE

Telfs.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 3325126 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia